

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 60.622/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Administración;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza Nº 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución Nº 1578/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Administración – Orientación Dirección – Cargo 4PS-3-10119-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Escuela de Administración y Economía – Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-01-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 129 a 134 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por las postulantes Gladys Rosa LOPEZ, Mónica Alejandra MANUELIDES y Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE por Disposición Nº 171/19 y su modificatoria Disposición Nº 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que las inscriptas Gladys Rosa LOPEZ, Mónica Alejandra MANUELIDES y Mónica Karina FRANCISCOVIC, se encuentran admitidas al concurso convocado por Resolución Nº 1578/18-R-UNPA;

QUE a fs. 138 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 3 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema “Métodos de desarrollo y evaluación de estrategia”;

QUE de fs. 140 a 144 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1º Mónica Alejandra MANUELIDES, 2º Mónica Karina FRANCISCOVIC y 3º Gladys Rosa LOPEZ;

QUE en los plazos previstos en el Artículo 27º del Anexo de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, la postulante Mónica Karina FRANCISCOVIC impugna el dictamen correspondiente al proceso antes descripto, mediante presentación obrante de fs. 161 a 170;

QUE la misma se motiva en razón de que las anomalías puestas de manifiesto vician las formas y el procedimiento llevado a cabo en todos y cada uno de los ítems que la Mg. FRANCISCOVIC menciona en su presentación;

QUE asimismo señala que de igual manera, resulta incomprensible la incorrecta apreciación, por parte del Tribunal Evaluador, de los contenidos que señala el art. 20º de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA y la sesgada exposición en la narrativa del acta perjudicando y vulnerando sus derechos (art. 18 CN), la falta de fundamentación torna el dictamen de

///



ACUERDO

Nº

338/19

// 2.-

“arbitrario” y por ello impugnabile en los términos del art. 27º de la referida Ordenanza;

QUE a fs. 171 obra Disposición Nº 315/19 mediante la cual se tiene por presentada en tiempo oportuno la impugnación interpuesta por docente Mónica Karina FRANCISCOVIC contra el Acta del Concurso, Cargo 4PS-3-10119-P, de fecha 10 de Abril de 2019;

QUE la postulante Mónica Alejandra MANUELIDES haciendo uso de los procedimientos establecidos en el Artículo 31º del mencionado Régimen, presenta su descargo, el cual obra de fs. 254 a 263, mediante el cual rechaza la impugnación presentada;

QUE a fs. 266, obra Nota Nº 603/19, mediante la cual la Secretaría General Académica, da continuidad al trámite requerido mediante Disposición Nº 315/19;

QUE la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 025/19 entiende deberá correrse traslado de la presentación al Jurado del presente Concurso, para que ratifique, amplíe o modifique el dictamen original, de conformidad a lo normado en el Art. 30º inc. 2º de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA;

QUE a fs. 269, la Secretaría General Académica informa que se dió intervención al tribunal, quien hace ampliación del dictamen, ratificando el dictamen de origen en todo, el cual se agrega a fs. 285 y 286;

QUE de fs. 276 a 283, la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, efectúa nueva presentación en el marco de lo previsto en el Art. 30º inc. 2º última parte de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, por defectos de forma, procedimiento y arbitrariedad;

QUE obra Nota Nº 802/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en acto plenario se aprobó por mayoría, el Despacho Nº 102/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

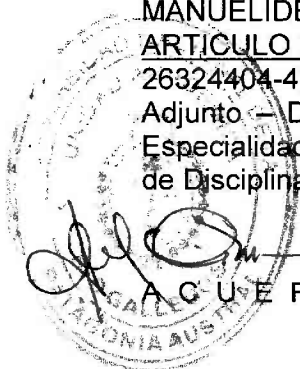
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Administración – Orientación Dirección – Cargo 4PS-3-10119-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Unidad Académica Río Gallegos, conformado mediante Resolución Nº 1578/18-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1º Mónica Alejandra MANUELIDES, 2º Mónica Karina FRANCISCOVIC y 3º Gladys Rosa LOPEZ .-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (CUIL Nº (CUIL Nº 23.- 26324404-4)) en el cargo Código 4PS-3-10119-P de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración - Área Administración - Orientación Dirección, Código Nomenclador de Disciplina (05-35-00-01-01), del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Agosto de

///



A C U E R D O

Nº

338/19

// 3.-

2019.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES (CUIL N° 27-24861682-8) en el cargo 4PS-3-10119-P – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración - Área Administración - Orientación Dirección - Código Nomenclador de Disciplina (05-35-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Agosto de 2019.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Consejo de Unidad adopta lo resuelto en la ampliación del dictamen resuelto por el Tribunal Evaluador que consta a fs. 285 y 286 donde se da por concluido el trámite de impugnación presentado por la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR a la Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES a la Escuela de Administración y Economía y al Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-001.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a las interesadas), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teri Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG